

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas / Máster / UAH / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316225
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-06-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la web institucional se alojan dos páginas web asociadas al título objeto de seguimiento; por una parte, una web genérica con la información más básica y esencial del título (plazas, créditos, modalidad, idioma, coordinación, quejas y sugerencias, SIGC, etc.), más otros documentos como la Memoria de verificación, informes de seguimiento externo, Calendario Académico, Profesorado, Plan de Estudios, Proceso de Matriculación, etc. Por otra parte, un enlace conduce a una web propia del título con la misma información y algunas discordancias que deben corregirse. Por ejemplo, en lo tocante al número de plazas, en la web genérica se estima una oferta de 30 plazas mientras que en la web propia se señala un máximo de 25. De acuerdo con la información de la Memoria de Verificación, el máximo de plazas que se ofertan durante el primer año serían 25 y, a partir del segundo, 30.

En lo tocante a la información sobre el PDI involucrado en el título, cabe destacar que no se dispone de una lista completa del personal docente de la titulación, si bien se facilita un documento PDF con su estructura, número de doctores, dedicación al título por categoría (en ECTS); debe accederse a cada guía docente para comprobar quiénes son sus responsables. Tampoco se tiene acceso a los CV de los profesores, lo que imposibilita conocer especialidades, formación, líneas de investigación, etc. Algo esencial a la hora de afrontar un trabajo fin de máster en un título cuya orientación es investigadora.

Las normativas de permanencia, TFM, Reconocimiento de Créditos y Prácticas externas se encuentran en la web genérica de manera clara y ordenada. Sin embargo, y a propósito de las prácticas externas, no queda clara la oferta concreta del título; las normativas y la documentación tiene un carácter general para toda la universidad.

A través de las actas de la Comisión de Calidad presentadas por la universidad, se ha podido comprobar que parte de la docencia se imparte en el Museo Thyssen, aunque existe una propuesta de impartición en el Museo del Prado. También se ha manifestado cierto descontento con la docencia del Thyssen y los convenios con esta misma institución. Se recomienda revisar esta situación, aclarar el lugar de impartición de la docencia y hacerlo público en la web de la manera más clara posible.

No se han observado estudios ni análisis de indicadores de satisfacción o inserción laboral. Tampoco se han hecho públicas las actas de las distintas comisiones de coordinación y gestión interna de la calidad.

Por todo ello, y además de lo señalada, se recomienda:

- Equiparar y actualizar la información sobre el número de plazas de acuerdo con la Memoria verificada
- Concretar la información pública sobre las Prácticas Externas.
- Aportar información analizada sobre los distintos indicadores del título en lo que se refiere a satisfacción, tasas o inserción laboral.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Plan de Estudios se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación y se han aplicado, además, las recomendaciones sugeridas en el informe de Especial Seguimiento de 20 de febrero de 2019. La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

Revisando las guías docentes, se ha podido comprobar, en primer lugar, que, a pesar de seguir todas ellas la misma estructura y modelo, no aparecen los Resultados del Aprendizaje en ninguna de ellas. En cuanto a los criterios de evaluación, han de ajustarse a lo especificado en la Memoria verificada; revítese, al respecto, el sistema de evaluación de la asignatura «Cultura y políticas culturales».

En lo que al TFM se refiere, cabe señalar que una de las competencias básicas está íntimamente relacionada con la investigación (CB6), que ha de estar presente en todas las asignaturas, tal y como señala la Memoria de verificación. La orientación del título, de hecho, es investigadora y no profesionalizante, tal y como se señala no solo en la información pública sino en la misma Memoria: "El máster está orientado preferentemente a aquellos alumnos que deseen formarse como investigadores cualificados en el mundo de lo cultural". La Memoria también hace constar que las actividades formativas del TFM consistirán, en última instancia, en la "planificación de una investigación, búsqueda, localización y consulta de fuentes" cuya actividad será la de "redacción de un trabajo de investigación bajo la tutela de un director". No consta de la misma forma en la Guía Docente de la asignatura, donde también se contempla la posibilidad de realizar "un trabajo de aplicación, encaminado a un plan de negocio". En las evidencias aportadas se incluyen TFM, uno de ellos según este modelo de "plan de negocio". No se aporta la calificación, pero la estructura de los trabajos no permite verificar la adquisición de resultados de acuerdo con el nivel MECES 3; por ejemplo, uno de ellos incluye una bibliografía de

únicamente cuatro entradas y una extensión de texto efectivo (sin bibliografía, anexos, índices y gráficas) de unas 15 páginas de un total de 30, algo que dista de lo fijado en la guía docente de la asignatura ("En los ensayos la extensión recomendado oscila entre cien y ciento veinte páginas").

Del resto de trabajos que se presentan, no es posible conocer el título, sino una calificación por grupos y unos comentarios de tipo general. De la naturaleza de estos grupos, que responden a instituciones culturales como museos, no hay constancia ni en la Memoria verificada ni en la guía de la asignatura.

Revisando las actas, se constata que sólo se han aportado las plantillas de las mismas con la composición del tribunal, sin presentarse dicha documentación cumplimentada, firmada y sellada con las calificaciones de los trabajos y las defensas. El proceso, de acuerdo con las evidencias, se muestra opaco para la realización de este seguimiento.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda:

- fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.
- desarrollar mecanismos que permitan la evaluación individual de los estudiantes cuando los Trabajos Fin de Máster se realicen en grupo.
- realizar el TFM de acuerdo a lo planificado en la Memoria de verificación, o en todo caso, solicitar una modificación de la misma.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La coordinación docente entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente, y ha garantizado una adecuada dedicación del estudiante. De las diversas actas presentadas se puede constatar un constante celo por la mejora y el seguimiento de la docencia, tanto a través de las reuniones de Coordinación como de las de Calidad. En ellas se plantean algunos problemas de coordinación de asignaturas con propuestas de mejora. Alguno de los problemas detectados tienen que ver con la entrega de trabajos (solapamientos) o las fechas de recuperación de prácticas o clases coincidentes con exámenes; se proponen soluciones que implican el acuerdo entre los grupos de interés implicados. De ellos se puede inferir una buena coordinación vertical y horizontal que favorece la adquisición de resultados del aprendizaje, si bien los problemas verificados en las actas sugieren una situación previa a las reuniones de cierta falta de coordinación que, como se indica, tiene promesas de mejora. También se realizan sesiones de coordinación con los alumnos de las que se aportan actas.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El porcentaje de doctores es del 87% -todos ellos acreditados- del total de la plantilla docente, por lo que se adecúa perfectamente a los mínimos para enseñanzas de máster establecidos por el Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. El peso del profesorado con vinculación permanente en la impartición de créditos de docencia es del 70%, lo cual asegura una continuidad al título en lo que a plantilla docente se refiere. Con ello también se cumplen ampliamente los mínimos establecidos en la propia memoria verificada, al menos, para el porcentaje de doctores; cabe señalar que se ha incrementado a 30% el personal sin vinculación permanente, si bien el punto de partida de la Memoria de Verificación establecía un máximo de 10% de la plantilla para este personal temporal.

No es posible verificar el CV de los profesores en la información pública por lo que no se puede hacer una valoración detallada de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora del claustro docente. Sin embargo, cabe destacar el conjunto de profesores - todos ellos acreditados - reúne 34 sexenios y 43 quinquenios en el curso 2017-18.

Se aportan evidencias de cursos de formación, grupos y proyectos de innovación docente con datos cuantitativos de participación del profesorado para el último curso objeto de seguimiento. Si bien la cifra es muy buena para un curso (17 ítems en total), no es posible discriminar la variedad de profesores que han realizado los cursos, aunque se estima elevada.

No consta la participación del profesorado en el programa DOCENTIA ni en ningún otro análogo para la evaluación de la docencia.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de

aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es suficiente, y corresponde al PAS adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras, que actualmente se compone de dos personas asignadas a la Administración del Centro, otras dos al Decanato, una a la Oficina de Relaciones Internacionales, una a la Secretaría de Estudiantes, siete a los Departamentos y una a la Conserjería.

Esta información es accesible en la web de la Facultad.

Los Servicios de orientación académica y profesional son adecuados. Hay que destacar el Programa de tutorías personalizadas y el Programa Mentor de la Universidad.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y actividades formativas programadas en el título. La Universidad cuenta con diversos recursos el aprendizaje al servicio de los miembros de su comunidad, a través de "Vivir la UAH", con acceso al CRAI, a servicios tecnológicos, etc.

Como ya se ha señalado anteriormente, se han detectado problemas recurrentes con los espacios y la docencia en el Museo Thyssen a través de la revisión de las actas de la Comisión de Calidad (Acta del 2019, EOS13), donde se sugería el traslado de dicha docencia al Museo del Prado.

Por ello, y además de lo señalado en la directriz de Información pública, se recomienda garantizar la dotación de recursos materiales del título, en especial, los relativos a los espacios y la docencia de los museos colaboradores. Esta situación será objeto de especial observancia durante la visita de renovación de la acreditación del título.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC de la titulación es público y accesible a través del enlace:

<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteresuniversitarios/Gestion-Cultural-y-de-Industrias-Creativas/>

En él se pueden encontrar la Memoria, Informes de Verificación y renovación de la Acreditación del estudio, la Resolución oficial de la Verificación y los Informes de seguimiento. Asimismo se encuentra toda la información referente a la inscripción del título en el RUCT, a la implantación del estudio, y al SIGC. También se incluye la composición de la Comisión de Calidad del Máster y un acceso a Quejas y sugerencias.

El SIGC se revisa periódicamente para garantizar la recogida de información de forma continuada, y se analizan los distintos resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés.

En el Reglamento de Calidad se establece la composición de la Comisión de Docencia y Calidad, sus competencias y las responsabilidades de sus miembros. La composición y la coordinación de la Comisión de Docencia y Calidad se encuentran en la página web del Máster. La gestión de la oferta docente se analiza y queda reflejada en la Memoria de Calidad anual y sirve de documento para detectar deficiencias e introducir las acciones de mejora correspondientes.

También se cuenta con plan de acción tutorial para los alumnos de nuevo ingreso y los nombres de los tutores y coordinadores de prácticas externas.

No obstante, en las actas aportadas se observa que falta la representación de algunos grupos de interés (PAS y estudiantes) en los mecanismos de coordinación ni de seguimiento del título. Cabe señalar, no obstante, que se han considerado reuniones de coordinación docente con estudiantes y, a la luz de las actas, se ha tenido muy en cuenta su opinión.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La evolución de los principales datos e indicadores del título es satisfactoria y hay indicios de calidad externos que avalan el funcionamiento del Máster, como los alumnos contratados en instituciones (Museo del Prado) y ferias de arte importantes (Arco), tras realizar prácticas externas.

También es un indicio de calidad el posicionamiento europeo del Máster, ya que -según informe de autoevaluación- se han recibido

solicitudes para formar parte de un proyecto de integración en una red de universidades europeas (<https://www.artshumanitieshub.eu/>); también la Universidad Paris 8 ha mostrado su interés para realizar intercambios con su Máster en Estudios Europeos e Internacionales.

En relación con los resultados de aprendizaje, a excepción de lo expresado anteriormente respecto a los Trabajos Fin de Máster, la proporción es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas. Las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación superan toda el 90%, destacando la de éxito (98,6%). La satisfacción del PDI con la titulación ha sido de 7,8 sobre 10. La valoración de las prácticas externas y acción tutorial es positiva.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
